

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 21, fecha: martes, 31 de Enero de 2023

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

CALENDARIO DE COBRO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023. CALENDARIO FISCAL 2023

BOP-GU-2023 - 282

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

DELEGACIÓN DEL PLENO EN ALCALDÍA EN MATERIA DEL CONTRATACIÓN

BOP-GU-2023 - 283

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023

BOP-GU-2023 - 284

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE SANEAMIENTO DE LA PEDANÍA DE IRIÉPAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

BOP-GU-2023 - 285

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y CONVOCATORIA DEL 1 EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE TRES PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, TRAS RETROTRAERSE LAS ACTUACIONES.

BOP-GU-2023 - 286

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE NAVE DESTINADA A EXPOSICIÓN Y VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MADERA Y FERRETERÍA, EN CALLE TRAFALGAR, N□30, POLÍGONO INDUSTRIAL EL BALCONCILLO

BOP-GU-2023 - 287

AYUNTAMIENTO DE MIRABUENO

EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023

BOP-GU-2023 - 288

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

BOP-GU-2023 - 289

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

CORRECCIÓN DE ERROR DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

BOP-GU-2023 - 290

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE 03/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA AREA DE GASTO QUE NO AFECTAN A GASTOS DE PERSONAL.

BOP-GU-2023 - 291

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

BOP-GU-2023 - 292

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN EL TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2023 - 293



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

CALENDARIO DE COBRO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023. CALENDARIO FISCAL 2023

282

Al objeto de prestar al contribuyente una información más completa sobre sus obligaciones fiscales, por Resolución de Alcaldía nº2023/119 de fecha 17/01/2023, se acuerda fijar el siguiente calendario fiscal 2023, a propuesta del Servicio Municipal de Recaudación:

CALENDARIO FACTURACIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA

(Agua, Saneamiento y Depuración)

PERIODO 6 2022	Del 1 al 28 de febrero	
PERIODO 1 2023	Del 1 de abril al 2 de mayo	
PERIODO 2 2023	Del 1 al 30 de junio	
PERIODO 3 2023	Del 1 al 31 de agosto	
PERIODO 4 2023	Del 1 al 31 de octubre	
PERIODO 5 2023	Del 1 diciembre 2023 al 2 de enero de 2024	

ESCUELAS DEPORTIVAS

SEGUNDO PERIODO CURSO 2022-2023	Del 1 de febrero al 17 de marzo
PRIMER PERIODO+ MATRÍCULA CURSO 2023-2024	Del 1 de noviembre al 18 de diciembre

VADOS

Del 1 de abril al 31 de mayo

MERCADILLO

1er. Trimestre	Del 1 al 31 de marzo
2º Trimestre	Del 1 al 30 de junio
3er. Trimestre	Del 1 al 29 de septiembre
4º Trimestre	Del 1 al 29 de diciembre

En El Casar, a 18 de enero de 2023. La Alcaldesa, Mª José Valle Sagra.



AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

DELEGACIÓN DEL PLENO EN ALCALDÍA EN MATERIA DEL CONTRATACIÓN

283

Por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2023, se acordó la delegación de competencia en materia de contratación de hasta 40.000,00 euros y que no superen un año, del Pleno en la Alcaldía, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, causando efecto no obstante a partir del día siguiente al de su adopción.

En Escariche, a 27 de enero de 2023. La Alcaldesa Dª. M.ª del Carmen Moreno Pérez.



AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023

284

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, acordó la aprobación inicial del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Escariche para el ejercicio 2023, lo cual se somete a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://escariche.sedelectronica.es), para general conocimiento y para la presentación de reclamaciones o sugerencias, por plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente quedará aprobado de manera definitiva sin más trámite.

En Escariche, a 27 de enero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta Dª. M.ª del Carmen Moreno Pérez.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE SANEAMIENTO DE LA PEDANÍA DE IRIÉPAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

285

Visto el procedimiento que se tramita para la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento de Iriépal conforme a la relación de los mismos aprobada con carácter definitivo por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara de 27 de septiembre de 2022, en la forma y con el alcance que se especifica en cada caso.

El Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha por acuerdo de 27 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de 4 de enero de 2023, resuelve la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento de Iriépal, en el término municipal de Guadalajara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por acuerdo de 24 de enero de 2023 resuelve se proceda a la convocatoria de los afectados por dichas obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52. 2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara por acuerdo de 24 de enero de 2023 resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento de Iriépal, para que en el día y la hora que al efecto se señalen se personen en el Ayuntamiento de Guadalajara a fin de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de los terrenos. La citada notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta. Con la misma antelación se publicarán edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico local. Asimismo, resuelve facultar al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Primer Teniente de Alcalde, para realizar todas las actuaciones necesarias para la culminación del procedimiento expropiatorio.

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones que tengo conferidas, tengo a bien emitir el presente anuncio:

Primero: Quedan convocados los titulares de bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento de



Iriépal (municipio de Guadalajara), y que figuran en el ANEXO adjunto, para que, en el día, hora y lugar señalados en el mismo se personen en este Ayuntamiento de Guadalajara a fin de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de los terrenos.

Los interesados convocados a dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, provistos de Documento Nacional de Identidad y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, documentos privados, certificados o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc.), el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo consideren oportuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular, por escrito ante el Ayuntamiento de Guadalajara, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de poder subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados.

Segundo: Notificar a los interesados afectados que constan en el ANEXO adjunto el día, la hora y el lugar en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de cada una de las fincas afectadas, con una antelación mínima de ocho días.

Tercero: Publicar con la antelación indicada en el punto segundo anterior edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la localidad, en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO

AFECTADOS QUE SE CITAN PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN, LUGARES, FECHAS Y HORAS PARA SU FORMALIZACIÓN

Lugar del levantamiento del Acta Previa: Ayuntamiento de Guadalajara, edificio sito en Plaza Mayor, número 3, Sala de Reuniones 5ª planta.

Finca	Polígono	Parcela	Ref catastral	Ocupación permanente	Ocup. temporal	Servidumbre	Titular
			DÍA DE LA CITA:	7 DE MARZO DE	2023. HORA: 1	0:30	
1	51	16	19900B051000160000FD	4.190 m ²			Ramos de las Heras, Guadalupe
			DÍA DE LA CITA:	7 DE MARZO DE	2023. HORA: 1	0:45	
2	51	10	19900B051000100000FT	125 m²	100		Calvo González, Dionisio
DÍA DE LA CITA: 7 DE MARZO DE 2023. HORA: 11:00							
3	51	9	19900B051000090000FM	85 m²	68		Barriopedro Esteban, Isabel
DÍA DE LA CITA: 7 DE MARZO DE 2023. HORA: 11:15							

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Sánchez Díaz, Ana María (33% Sánchez Díaz, Lourdes

4 51 72 19900B051000720000FP 4 m² 267 107 Sánchez Díaz, Lourdes (33%)
Sánchez Díaz, Jesús (33%)

Para cualquier duda o consulta pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Guadalajara a través del teléfono 949 88 70 46 o 949 88 70 70 ext. 2336.

Guadalajara, 27 de enero de 2023. EL ALCALDE.- Alberto Rojo Blas



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y CONVOCATORIA DEL 1 EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE TRES PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, TRAS RETROTRAERSE LAS ACTUACIONES.

286

A la vista del del expediente tramitado para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso oposición y turno de promoción interna, de tres plazas de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara; a la vista del decreto de fecha 19 de diciembre de 2022 que en el punto tercero de su parte dispositiva establece: "Anular el Decreto de 27 de octubre de 2021 por el que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, de tres plazas de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial-Escala Ejecutiva, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Categoría Subinspector, Subgrupo A-2; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº.218, de fecha 17 de noviembre de 2020 y en B.O.E. nº.308, de fecha 24 de noviembre de 2020, y proceder a la inclusión como admitidos de D. Luis Javier Higes Motos y D. Alberto Martínez Pulido. La retroacción de las actuaciones respetará los derechos de los terceros de buena fe que participaron en el proceso selectivo", y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 27 de enero de 2023, por medio del presente, se da publicidad al contenido de las mismas, cuyo texto se inserta a continuación:

Primero.- Aprobar y hacer públicas la lista definitiva de admitidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, de tres plazas de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial-Escala Ejecutiva, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Categoría Subinspector, Subgrupo A-2; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº.218, de fecha 17 de noviembre de 2020 y en B.O.E. nº.308, de fecha 24 de noviembre de 2020.

1.- INCLUSIÓN EN EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS.

Nº	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	IDIOMA
1	****2389V	HIGES	MOTOS	LUIS JAVIER	INGLES

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



2 ****7694A | MARTINEZ | PULIDO | ALBERTO | NO

Segundo.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, la Prueba de Aptitud Física, que se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases y el Anexo de la convocatoria; en las Pistas de Atletismo del Complejo Deportivo "Fuente de la Niña" sitas en la Avda. Ricardo Velázquez Bosco, nº3, de Guadalajara; el día 10 de febrero de 2023, a las 10:00 horas.

Se recuerda que previamente a la celebración de estás, cada aspirante deberá presentar un CERTIFICADO MÉDICO, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el/la aspirante está capacitado/a para realizarlas.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Guadalajara. 27 de enero de 2023. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Santiago Baeza San Llorente.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE NAVE DESTINADA A EXPOSICIÓN Y VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MADERA Y FERRETERÍA, EN CALLE TRAFALGAR, N∏30, POLÍGONO INDUSTRIAL EL BALCONCILLO

287

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que MADERAS MIGUEL ABAD E HIJOS, SL, ha solicitado licencia de obra e instalación para AMPLIACIÓN DE NAVE DESTINADA A EXPOSICIÓN Y VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MADERA Y FERRETERÍA, en calle Trafalgar, nº30, Polígono Industrial El Balconcillo, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actuación y/o la actividad que se pretende instalar, podrán consultar el expediente telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (expediente número 1372/2023) y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Guadalajara, a veintisiete de Enero de dos mil veintitres. El Alcalde Presidente.

Alberto Rojo Blas.



AYUNTAMIENTO DE MIRABUENO

EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023

288

Este Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 26 de enero de 2023, acordó aprobar con carácter inicial el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal; lo que de conformidad con lo dispuesto en art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público; disponiendo los interesados de plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia para estudio del expediente y presentación de reclamaciones.

Una vez transcurrido el plazo señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, o éstas hayan sido resueltas, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Mirabueno, a 27 de enero de 2023; La Alcaldesa: Ma Dolores Valverde Sanz



AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

289

Teodoro Baldominos Carnerero, El Alcalde DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA, provincia de GUADALAJARA.

HACE SABER: Que, en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 18 de enero de 2023.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En POZO DE GUADALAJARA, a 26 de enero de 2023 El Alcalde-Presidente Teodoro Baldominos Carnerero



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

CORRECCIÓN DE ERROR DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

290

Advertido error en la publicación de las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de la plaza de peón de servicios múltiples, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, se procede a su corrección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Es por ello, que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía 2022-0042, ha acordado:

Primero. Rectificar error en el apartado Tercero. Requisitos de los aspirantes, letra d).

Donde dice "Estar en posesión de la titulación exigida para el ingreso en los distintos grupos de clasificación del artículo 76 TREBEP, o encontrarse en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de personal funcionario; o grupo de clasificación, en el caso del personal laboral.

Para la plaza objeto de la presente convocatoria la titulación exigida es: EGB, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Debe decir: "Estar en posesión de la titulación exigida para el ingreso en los distintos grupos de clasificación del artículo 76 TREBEP, o encontrarse en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de personal funcionario; o grupo de clasificación, en el caso del personal laboral.

Para la plaza objeto de la presente convocatoria no se exige titulación en virtud del artículo 26.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha".

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo. Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado a los efectos de la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

En Torremocha Del Campo, a 26 de enero de 2023. El Sr. Alcalde-Presidente, D. Víctor Manuel García-Ajofrín Pérez



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE 03/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA AREA DE GASTO QUE NO AFECTAN A GASTOS DE PERSONAL.

291

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Valdeavellano adoptado en fecha 20 de Diciembre de 2022, del expediente nº03/2022 de transferencia de créditos entre partidas de distinto Área de Gasto que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920.226.04	Jurídicos, contenciosos		239,71 €
	Equipos para proceso información. Aula digital mayores	239,71 €	
	TOTALES	239,71€	239,71 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Valdeavellano, a 27 de Enero de 2023. Fdo.El Alcalde, Fernando Ruiz Calvo.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

292

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 20 de Diciembre de 2022, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, por un importe global de 103.919,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 244 de fecha 27 de Diciembre de 2022.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 28 de Diciembre de 2022 y terminó el 18 de Enero de 2023, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	48.465,72
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.029,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.800,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.749,28
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	725,00
TOTAL OPERACIONES C	CORRIENTES	103.769,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,00
TOTAL OPERACIONES D	DE CAPITAL	150,00
TOTAL OPERACIONES N	IO FINANCIERAS	103.919,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
CALLIOLO IX	1 ASIVOS I IIVAIVEIENOS	0,00



TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS

0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

103.919,00

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.500,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	72.989,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.930,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00
TOTAL OPERACIONES C	ORRIENTES	103.419,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES D	500,00	
TOTAL OPERACIONES N	O FINANCIERAS	103.919,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FI	0,00	

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 103.919,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2023, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

a) Personal funcionario:

FH N, Secretario-Interventor. Grupo A1

Nivel destino: 26. Agrupación.

b) Personal laboral temporal

Peón (plan de empleo).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso



administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valdeavellano, a 27 de Enero de 2023.El Alcalde, Fernando Ruíz Calvo



AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN EL TENIENTE DE ALCALDE

293

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2023 se resolvió la delegación de competencias en el Sr. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valdelcubo para la concesión de derechos funerarios sobre sepultura en el Cementerio Municipal, debido a la relación de consanguinidad de la Alcaldía con el interesado, con efectividad desde la fecha de su adopción, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valdelcubo, a 27 de enero de 2023.-EL ALCALDE, Pedro Ranz Pérez.